



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 33.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las doce horas del día miércoles nueve de septiembre de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.	12:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	12:10 p.m.
3. APROBACION DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO POR PANDEMIA COVID-19	12:20 p.m.
4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	12:30 p.m.
5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.	12:40 p.m.
6. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.	12:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.	1:00 p.m.
8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE COMPRA INSTITUCIONAL.	1:10 p.m.
9. MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020.	1:20 p.m.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Dr. Francisco José Alabí Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Mónica Guadalupe Ayala, Propietaria del ISSS.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.



Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número treinta y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. APROBACION DE MEDIDAS DE PREVENCION DE CONTAGIO POR PANDEMIA COVID-19

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que, en relación a la emergencia por la pandemia COVID-19, que enfrenta el país y una de las medidas implementadas por el FOSALUD para el resguardo de su personal que por reunir condiciones propias de un grupo de riesgo, ya sea por edad o por padecer una de las enfermedades crónicas mencionadas en el decreto No. 6, fueron enviados a resguardo domiciliario, todo esto enfocado en preservar la salud del personal que labora para el Fondo Solidario para la Salud y como medida para tratar de reducir los contagios por COVID-19, y mantener el distanciamiento social adecuado.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Sede Administrativa, de conformidad a los artículos 9 y 10 Decreto del Órgano Ejecutivo número 31, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, publicado el mismo día en el Diario Oficial número 168, Tomo No. 428 y, numeral XIX del Contenido Técnico del "Protocolo de Medidas de Prevención, Frente a la Nueva Normalidad, a raíz del COVID-19 del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD", aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, procedió a evaluar un listado compilado por la Gerencia de Talento Humano, sobre el personal que ha estado en resguardo domiciliario, por haber comprobado el padecimiento de enfermedades crónicas y que pueden acogerse al nuevo decreto, para determinar la pertinencia de realizar trabajo a distancia en el respectivo domicilio, de forma transitoria.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, luego de revisar el listado antes mencionado recomienda, con base a la naturaleza de las funciones que desempeñan cincuenta trabajadores mayores de sesenta años, que no se habían incluido en el listado inicial y que fueron remitidos a éste comité el día siete de los corrientes, para determinar la pertinencia de realizar trabajo a distancia en el



respectivo domicilio, de forma transitoria a empleados que pertenecen al grupo vulnerable, debido a lo cual, al considerarse como un riesgo ocupacional la permanencia en las instalaciones de la Institución, se recomienda que los cincuenta trabajadores sean remitidos a su domicilio a resguardo domiciliario, para prevenir complicaciones que se puedan producir por un eventual contagio con COVID-19 definiendo previamente con su jefatura inmediata por la naturaleza del cargo sus funciones.

Por lo anterior la Directora ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación de las medidas de prevención planteadas para salvaguardar la salud de los empleados del Fondo Solidario para la Salud.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba que, 50 empleados permanezcan resguardo domiciliario debido al alto riesgo que correrían su salud y vida en caso de contagiarse de COVID-19.

4. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento que es necesaria la contratación de un profesional con amplia experiencia en la rama del derecho, específicamente en temas de Género, a fin que pueda coadyuvar a la capacitación y fortalecimiento de nuestra recién creada Unidad de Género.

El profesional que se requiere asesorará en los aspectos siguientes: marco normativo vigente sobre el tema de Género, estructura funcional de la unidad, formulación de la política de equidad de género, creación de un comité de equidad de género, modelo de encuesta para levantamiento de línea base en personal administrativo y operativo, elaboración de un plan de acción, capacitaciones en mandos altos y medios del personal administrativo, estrategias de donaciones, perfil de futuros integrantes de la unidad, estrategias de monitoreo y evaluación, relación con las gremiales, propuesta de convenios interinstitucionales.

El plazo de la Prestación del Servicio será de tres meses veintiún días, contado a partir del diez de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, el monto de la consultoría será realizado mediante cuatro pagos de \$ 1,900.00.



Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que pueda autorizársele para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo aprueban autorizar la contratación de servicios profesionales a fin que pueda brindar capacitación y fortalecimiento a la recién creada Unidad de Género y autorizan a la Directora Ejecutiva para que pueda suscribir dicho contrato.

4.1 CONTRATACION DE INGENIERO PARA ADECUACIÓN DE CASA ANEXA

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento que es necesaria la contratación de un profesional de ingeniería, a fin que pueda garantizar la buena ejecución de la obra y la calidad de los materiales utilizados en la adecuación de la casa anexa, ubicada en oficinas administrativas del FOSALUD.

La oferta recibida es por un monto de hasta \$ 4,400.00 siendo la que se adecúa a lo solicitado por su capacidad técnica, en relación a las demás ofertas participantes. En la presente contratación si bien no es necesario generar competencia en razón del monto del servicio requerido de conformidad al artículo 40 literal b) LACAP, se han recibido y analizado dos propuestas de servicios profesionales, resultando tanto financiera como Técnicamente más apta la mencionada anteriormente.

El plazo de la Prestación del Servicio será de 30 días contados a partir del día 28 de septiembre al 28 de octubre de dos mil veinte.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que pueda autorizársele para suscribir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo aprueban autorizar la contratación de un ingeniero a fin que pueda supervisar y garantizar la buena ejecución de la obra y la calidad de los materiales utilizados en la adecuación de la casa anexa y autorizan a la Directora Ejecutiva para que pueda suscribir dicho contrato.

**5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador (a) Designado (a)	Fecha Acuerdo
1	Acuerdo No. 069/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 35/2020 "ADQUISICIÓN DE CAJAS RECTANGULARES DE CARTÓN O TROQUELADO PARA EL FOSALUD, AÑO 2020"	Lieda, Mayra Carlina Herrera Echeverría, Oficial de Archivo	09/09/2020
2	Acuerdo No. 071/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 37/2020 "COMPRA E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA FOSALUD 2020"	Sr. Juan Ernesto Palacios Cañas, jefe de Unidad de Seguridad Institucional	09/09/2020
3	Acuerdo No. 072/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 38/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL LÚDICO Y DIDÁCTICO PARA ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA, AÑO 2020-SEGUNDO PROCESO"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mismil, Colaborador Administrativo	09/09/2020
4	Acuerdo No. 073/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 40/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA CENTROS INTEGRALES DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA, AÑO 2020"	Dra. Elizabeth Cristina Vega Figueroa, Coordinadora Programa Atención Integral Materna Perinatal e Infantil	09/09/2020
5	Acuerdo No. 074/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 39/2020 "HERRAMIENTA INFORMÁTICA DE RESPALDO DE DATOS DE USUARIO Y SERVIDORES DE SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXO, AÑO 2020"	Técnico Denys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Redes y Sistemas de Comunicación	09/09/2020
6	Acuerdo No. 075/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 41/2020 "SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD 2020"	Ing. Emmanuel Antonio Avelar Martínez, Encargado de Activos y Soporte Tecnológico	09/09/2020

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban los nombramientos de administradores de contrato y órdenes de compra del cuadro que antecede.

**6. SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis, 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone sustituir a Administrador de Contrato a través de modificación de Acuerdo de Consejo Directivo, en atención a que dicho mandato está dado para el Titular o Máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de sustitución siguiente:

NO.	ACUERDO NÚMERO	NOMBRE PROCESO DE COMPRA	ACUERDO ORIGINAL		MODIFICACIÓN DE ACUERDO	
			Persona Designada	Acuerdo por CD	Persona Designada	Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 036/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2017"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Eñías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes.	16/06/2017	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de la Flota Vehicular.	09/09/2020
2	Acuerdo No. 046/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 031/2018 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2018"	Ing. Rafael Alberto Sánchez Eñías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes.	11/05/2018	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de la Flota Vehicular.	09/09/2020
3	Acuerdo No. 002/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LIBRE GESTIÓN No. 001/2019 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL FOSALUD 2019"	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador Técnico de Servicios Generales	31/07/2019	Lic. Raúl Alexander García Castellón, Coordinador de Transporte y Mantenimiento de la Flota Vehicular.	09/09/2020
4	Acuerdo No. 49/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y PROMOCIONALES DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2020"	Dra. Xiomara Lisseth González Penado, Asistente de Investigación	13/05/2020	Dr. Ottoniel Sánchez Murgas, Coordinador de Programa de Hábitos Saludables.	09/09/2020
5	Acuerdo No. 016/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2019"	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador Técnico de Servicios Generales	31/07/2019	Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico en Mantenimiento de Flota Vehicular.	09/09/2020

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la sustitución de los administradores de contrato, solicitados en el cuadro que antecede.



7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con fecha treinta de julio del corriente año, ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-08-2014		CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA - San Miguel	7:30 a 3:30 de Lunes a viernes	Del 16 de septiembre al 16 de octubre 2020 (31 días)	Índole Familiar	Adjunta carta de expresión de motivos
	20-02-2019		RANCHO QUEMADO	07:00 a.m. a 05.00 p.m. rotación de 4 turnos laborados y 4 descansado	Del 19 de septiembre al 19 de octubre 2020 (31 días)	Recuperación personal y emocional	Adjunta carta expresando motivos

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario *se deben cumplir con ciertos requisitos* establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita pueda admitirse la solicitud y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueban los permisos sin goce de sueldo solicitados.



8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE PROCESO DE COMPRA INSTITUCIONAL

Recomendación de adjudicación de la Libre Gestión No. 32/2020, denominada “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019”

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión No. 32/2020, denominada “**SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019**” ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo los cuadros e informes de la evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

La única oferta recibida fue presentada por la empresa: **OFERTA No 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA**; Obteniéndose el resultado siguiente:

- 1. Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en los términos de referencia. Debido a que, en esta etapa, los términos de referencia no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Se verificó la información de la oferta recibida, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal y de experiencia no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a realizar prevenciones por medio de correo electrónico a la empresa oferente en fecha veinticinco de agosto del corriente año, a fin de que subsanaran los documentos legales y técnicos y aclarar la información técnica, presentando las subsanaciones de la documentación legal y de experiencia en la fecha establecida en el correo electrónico de prevención; por consiguiente, es considerada ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo.
- 2. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por la empresa ofertante la cual superó la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la sociedad ofertante, se revisaron los Estados Financieros básicos solicitados, encontrando que obtuvo así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de



- evaluación. Lo cual puede comprobarse en el cuadro de Evaluación Financiera.
3. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en la oferta y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos de capacidad técnica y experiencia a evaluar, establecidos en los términos de referencia. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en noventa (90%). Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas, experiencia profesional, plazo, forma de pago y lugar de entrega establecido, dando como resultado que la OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA obtuvo el 82.50%. El detalle puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.
 4. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera para el ítem; la CEO realizó la revisión del monto ofertado. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en el ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 10%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada. La evaluación se puede observar en el cuadro de evaluación respectivo; en el cual se muestra el puntaje obtenido por la oferta.
 5. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; el porcentaje obtenido se detalla a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	PRIMER LUGAR	OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA	92.50%

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:** Adjudicar de manera total la Libre Gestión No. 32/2020 denominada “SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019”, por un monto total de OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$8,000.00) YA CON IVA INCLUIDO, de acuerdo con el detalle siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO RECOMENDADO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/IVA INCLUIDO
1	"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019".	OFERTA No. 1 VELASQUEZ GRANADOS & CIA	1	SERVICIO	\$8,000.00	\$8,000.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la Recomendación de adjudicación de la Libre Gestión No. 32/2020, denominada "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 Y 2019".

9. MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, en vista que es necesario verificar el cumplimiento del proceso de compra de la Adquisición de Instrumental, Material y Equipo Odontológico para Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Unidades Móviles del Fosalud 2019; auditoria que no se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de Auditoria año 2020, por lo que solicito modificar dicho Plan, según el siguiente detalle:

DETALLE DE AUIITORIA A EJECUTAR

Nombre de la Auditoria a sustituir	Auditoria a incorporar	Fechas Ejecutarse a
"Examen Especial a cualquier Área Prioritaria a requerimiento de la Máxima Autoridad".	Examen Especial al proceso de compra de Licitación Pública # 15-2019 denominado "Adquisición de Instrumental, Material y Equipo Odontológico para Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Unidades Móviles del Fosalud 2019"	01 de octubre al 23 de diciembre del 2020.

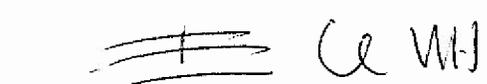


Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba la incorporación del Examen Especial al proceso de compra de Licitación Pública No. 15-2019 denominado "Adquisición de Instrumental, Material y Equipo Odontológico para Unidades Comunitarias de Salud Familiar y Unidades Móviles del Fosalud 2019"; auditoría que no se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de Auditoría año 2020.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las catorce horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, proyectando su inicio para las doce horas.



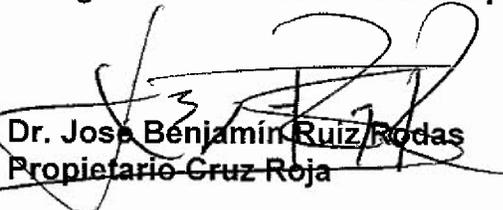
Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dra. Mónica Guadalupe Ayala
Miembro Propietario del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo



